



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 208, julio 18 de 2010*

Niegan toma de nota a Napoleón

Otra vez, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le negó la Toma de Nota a Napoleón Gómez Urrutia, charro del sindicato minero-metalúrgico, aduciendo un conjunto de obvias irregularidades. El sindicato sigue descabezado. La oposición minera ha sido incapaz de reaccionar.

Irregularidades en la Convocatoria y Actas

La Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo notificó la resolución por la que se niega la solicitud de toma de nota a la dirigencia del sindicato minero (Notimex, 15 jul 2010).

Los días 3, 4 y 5 de mayo del presente año, se tomaron diversos acuerdos por la XXXVI Convención General Ordinaria del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM).

Con fecha 19 de mayo, el Sindicato notificó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) del cambio de directivos de su Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo General de Vigilancia, así como la modificación de estatutos y actualización del padrón de agremiados.

Sin embargo, la STPS consideró improcedente otorgar la toma de nota al señalar que el sindicato no se apegó a sus propias disposiciones estatutarias y a la Ley Federal del Trabajo (LFT).

La STPS indicó que fueron identificadas graves irregularidades en la convocatoria y las actas derivadas de la referida convención, al igual que en los padrones de agremiados

“Por tanto, con fundamento en el Artículo 20, fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, la DGRA realizó un requerimiento de información y documentación al sindicato minero, al que dio respuesta con un escrito de fecha 5 de julio, sin aportar mayores elementos a su solicitud”, puntualizó.

De acuerdo con la documentación analizada, agregó, “resultó que la Convención General no cumplió con el quórum requerido, es decir, que los delegados representaran las dos terceras partes del número total de asociados, según lo dispuesto en el Artículo 114 de los estatutos sindicales”.

“Conforme a lo anterior, la XXXVI Convención General Ordinaria no fue legalmente constituida y, consecuentemente, los acuerdos adoptados en la misma carecen de validez”, subrayó

Irregularidades del padrón de socios y actas

La STPS añadió que independientemente de lo anterior, en la documentación exhibida con la solicitud de toma de nota, se identificaron otras irregularidades.

Entre ellas, que no fueron convocadas 18 secciones y una fracción del sindicato minero por supuestas sanciones que les impedía

2010 elektron 10 (208) 2, FTE de México

participar, circunstancia que no se acreditó ante la autoridad registradora. Dichas secciones sindicales representarían a unos 13 mil agremiados.

Tampoco se exhibió documentación que acreditara la convocatoria relativa a las secciones 9 y 120, al igual que las fracciones III de la Sección 15 y II de la Sección 298.

Asimismo, fueron convocadas las secciones 17, 65 y 201, las que tenían impedimento para participar en la Convención General por encontrarse en huelga.

De igual forma, los delegados que acudieron a la Convención General no se acreditaron en forma debida, ya que se omitió presentar las constancias de no adeudo y exhibieron actas de las asambleas locales sin estar debidamente certificadas.

Además el acta de los acuerdos respecto a la modificación de los estatutos, no se encuentra debidamente autorizada por los secretarios General, del Interior, Exterior, Actas y Organización, Propaganda, Estadística y Educación, requisito indispensable para la validez de la misma.

Respecto a los 56 padrones de socios exhibidos para su actualización, no incluyen al total de agremiados y, en algunos casos, no se encuentran firmados por los funcionarios sindicales facultados para ello, además de que existen padrones incompletos y sin firmas autógrafas.

En cuanto a la petición de que “se ratificara” a Napoleón Gómez Urrutia como secretario General para el ejercicio social 2008-2014, se resolvió que era improcedente.

Lo anterior, debido a que la autoridad registradora negó la toma de nota respecto de dicha persona y cargo, mediante resolución de fecha 24 de junio de 2008, misma que se encuentra sub júdice, es decir, sujeta a la determinación que al efecto realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Napo sin personalidad jurídica

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) será el que resuelva el amparo

que presentó el sindicato minero en el que impugna la decisión de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la que le negó la toma de nota al dirigente Napoleón Gómez Urrutia (Aranda J., en La Jornada, 15 jul 2010).

Gómez Urrutia demanda la nulidad de la decisión del Registro de Asociaciones de la STPS, que determinó el 24 de junio de 2008 no reconocer la personalidad de Napo.

Una vez que el amparo y la petición de modificación de jurisprudencia pasaron al pleno, la resolución de este asunto podría tardar al menos un año.

El 25 de junio de 2008, el titular de la STPS, Javier Lozano Alarcón, sostuvo que la razón por la que su dependencia le negó la toma de nota a Napoleón fue porque se trata de un prófugo de la justicia que además no es trabajador de ninguna planta, de ninguna empresa minera.

¡Restablecer la normalidad sindical!

Son ya varios años de alteración de la normalidad sindical en el sindicato minero-metalúrgico, consecuencia de la necesidad de Napoleón para que sea reconocido como secretario general. Hay obvias irregularidades. Napoleón ni siquiera ha sido nunca trabajador del sector. Con base en la larguísima dictadura previa del padre, heredó la representación. Fox lo reconoció, después lo desconoció. Calderón lo volvió a reconocer y luego lo desconoció. Los trabajadores han estado ausentes de las decisiones.

Entre tanto, el sindicato está más fracturado que nunca con la existencia de varios sindicatos que se han separado de Napo. Varios de sus incondicionales lo han abandonado y los que quedan siguen repitiendo los errores dictados desde Canadá.

La oposición minera no ha tomado las acciones consecuentes. Hace tiempo que debían de haber convocado a una Convención Nacional Extraordinaria para restablecer la normalidad sindical. Mientras continúan dudándolo, Napo sigue destruyendo al sindicato.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México